CONTRATO Nº 16/2016 - ALA

Entre Ministerio de la Mujer, domiciliada en Pte. Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, Piso 13 de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por la Sra. **ANA MARIA BAIARDI QUESNEL**, identificada con C.I. Nº 725.119, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 01 del 15 de Agosto de 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FONOLUZ S.A**, con RUC Nº 80015115-1 domiciliada en Avda. Próceres de Mayo Nº 740 e/ Italia de la Ciudad de Asunción, representada por el Sr. **GUILLERMO FLORES VERA**, con Cédula de Identidad Nº 1.069.299, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"Las Partes"** e, individualmente, **"Parte"**, acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

Adquisición de Materiales Eléctricos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La Resolución de adjudicación del Contrato emitido por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3	010	00	08	340	30	302	99	7.348.500

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A

MINISTERIO DE LA MUJER
DIRECCION GENERAL DE GABINETE

Fonoluz S.A.
RUC: 80015115-1

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 310.697.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2016 - Proyecto ALA (*Convenio DCI-ALA/2011/022871*), convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 185/16 del 25 de julio del 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Presentación	Precio Total (IVA Incluido)
1	Cable cordon de 2X2MM	Inpaco	Nacional	Unidad	3	269.496	Rollos de 100 metros	808.488
2	Cable de Red UTP	Prysmian	Brasil	Unidad	2	263.120	Rollos de 100 metros	526.240
3	Cable espiral para Teléfono	Nippon América	China	Unidad	15	3.221	Unidad	48.315
4	Cable Teléfono de 2 pares	Cablemaster	Argentina	Unidad	3	216.660	Rollos de 100 metros	655.980
5	Supresor de Pico – Modulo Externo de 3 entradas.	Flight	China	Unidad	20	5.269	Unidad	105.380
6	Supresor de Pico – Modulo Externo de 2 Entradas.	Flight	China	Unidad	15	3.774	Unidad	56.610
7	Arrancador	Flight	China	Unidad	300	438	Unidad	131.400
8	Ficha macho	Kalop	Argentina	Unidad	50	3.003	Unidad	150.150
9	Ficha hembra	Flight	China	Unidad	19	1.019	Unidad	19.361
10	Toma superficial para Computadora	Landro	EE UU	Unidad	10	9.651	Unidad	96.510
11	Conector RJ45 hembra-hembra	Nippon América	China	Unidad	5	2.111	Unidad	10.555
12	Zócalo Universal p/Tubo Largo	Flight	China	Unidad	20	1.656	Pares	33.120
13	REACTANCIA PARA EQUIPO FLUORESCENTE 40W.	Flight	China	Unidad	60	6.235	Unidad	374.100
14	CAJA MODULAR DE SUPERFICIE DE 2 PUERTOS RJ11	Landro	EE UU	Unidad	20	11.318	Unidad	226.360
15	CAJA MODULAR DE SUPERFICIE DE 1 PUERTO RJ45	Landro	EE UU	Unidad	10	9.837	Unidad	98.370
16	LLAVE TRIFASICA TERMOMAGNETICA DE 40 Amper	SICA	China	Unidad	5	20.002	Unidad	100.010
17	LLAVE DE 25 Amper	SICA	China	Unidad	5	8.255	Unidad	41.275
18	TRIPLE	Flight	China	Unidad	20	1.472	Unidad	29.440
19	CHAPA P/ 2 TUBOS FLUORESCENTES DE 40W	Flight	China	Unidad	10	36.520	Unidad	365.200
20	ZAPATILLA PARA	Satellite	China	Unidad	10	26.000	Unidad	260.000

Abogado Guillermo R. Flores Y.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.
RUC: 80015115-1

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

	COMPUTADORA							
21	CINTA AISLADORA	Million	Taiwan	Unidad	15	6.110	Unidad	91.650
22	CINTA AUTOSOLDABLE VULCANIZANTE	Tacsa	Argentina	Unidad	4	23.817	Unidad	95.268
23	CANALETA PARA PISO PVC	Zolada	Argentina	Unidad	10	34.640	Unidad	346.400
24	CANALETAS AUTOADHESIVAS	Multusan	Turquía	Unidad	80	4.126	Unidad	330.080
25	CANALETAS AUTOADHESIVAS	Multusan	Turquía	Unidad	80	7.449	Unidad	595.920
						Monto Total		***5.590.182***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de**Gs. 5.590.182 (Guaraníescinco millones quinientos noventa mil ciento ochenta y dos).**
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta 31 de Diciembre del 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los 8 (ocho) días posteriores a la firma del Contrato, plazos establecidos en el Cronograma de Entregas delaCarta de Invitación, en la siguiente dirección: Presidente Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, Piso 13.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1% por semana de atraso, aplicadas al faltante de los bienes que no fueron entregados en el

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

Fonoluz S.A.
RUC: 80015115-1

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

plazo establecido conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.**, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 09 días del mes Agosto del año 2016.

Abogado Guillermo R. Flores V
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ

GUILLERMO FLORES
Representante Legal
Fonoluz S.A.

Fonoluz
RUC: 80015115-1

ANA MARIA BAIARDI QUESNEL
Ministra
Ministerio de la Mujer